



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029 - 2020-MDP/A

Pimentel, 09 de enero del 2020

VISTO:

La adenda N° 03 al Contrato Administrativo de Servicios N° 069-2019-MDP de fecha 01 de enero del 2020 de la Abg. Karina Janet García Zuloeta, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conrodante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactivo, indica que el artículo 7°, numeral 7.1 que establece; "la designación del Ejecutor Coactivo, como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos. Asimismo el numeral 7.2, estipula que "Tanto el ejecutor como el auxiliar coactivo ingresarán como funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva";

Que, la norma citada en el párrafo precedente, no establece el régimen laboral ni del ejecutor ni del auxiliar coactivo, coincidente con la Ley N° 27204 – Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no son cargos de confianza, y que el régimen laboral depende de la entidad a la cual estos representan;

Que, en mérito al proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 01-2019-MDP la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección mediante acta de resultados, atendido a lo establecido en las bases del concurso público para seleccionar al Ejecutor Cactivo de la Municipalidad Distrital de Pimentel se proclamó como ganadora a la Abg. Karina Janet García Zuloeta con registro ICAL N° 6606 y con Documento Nacional de Identidad N° 46467802, haciendose necesaria su designación mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía que le permita ejercer sus funciones de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias;

Que, mediante, Adenda N° 03 al Contrato Administrativo de Servicios N° 069-2019-MDP de fecha 01 de enero del 2020 se le renueva el contrato a la Abg. Karina Janet García Zuloeta, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Que, mediante Requerimiento N° 009-2020-MDP/GM, el Gerente Municipal solicita que la Oficina de Secretaría General realice la Resolución de acreditación del cargo de la Abg. Karina Janet García Zuloeta con Registro del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque N° 6606 y Documento Nacional de Identidad N°46467802 como **Ejecutor Coactivo** de la Municipalidad de Distrital de Pimentel;

Que estando en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20° Inciso 6 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR a partir de la fecha de la presente resolución a la Abg. Karina Janet García Zuloeta en el cargo de **Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria** de la Municipalidad de Distrital de Pimentel, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que otorga la ley específica de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al interesado, así como a las áreas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución de alcaldía en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca
ALCALDE